CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Dirección General de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

Compromiso con la gente

376

Asunción, 26 de abril de 2023

Señor
Abg Mirko Duré, Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas
Presente

Me dirijo a Ud., en referencia a la nota NCEO Nº 164/2023, **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – PAC PRIORITARIO N°12/2023 "ADQUISICIÓN DE SWITCH PARA LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - AD REFERÉNDUM - S.B.E." ID 422.378,** a los efectos de remitir el informe técnico Final.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

Lic. Rosa Liz Chamorro Ibarrola
Directora Interina DTIC

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
MESA DE ENTRADA
26 ABR. 2023
Firma: Hora: 13:13
Aclaración:

Lic. Claudia Vera
Corte Suprema de Justicia

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

INFORME TÉCNICO - Fecha: 26/04/2023

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – PAC PRIORITARIO N°12/2023 "ADQUISICIÓN DE SWITCH PARA LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - AD REFERÉNDUM - S.B.E." ID 422.378

		TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA)	SISCOTEC PARAGUAY S.R.L.
Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia requerida			
a) Copia de contratos ejecutados y/o facturas de ventas relacionadas a la PROVISIÓN DEL HARD-WARE SOLICITADO, ya sea en entidades públicas y/o privadas. Los contratos y/o facturas deberán ser de los últimos tres años (2020, 2021 y 2022) y deberá ser como mínimo el 40% (cuarenta por ciento) del monto total de la oferta. No es necesario contar con un contrato por año		CUMPLE	CUMPLE
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica			
1. Listado de técnicos, acompañado de la Planilla de Instituto de Previsión Social correspondiente al mes anterior vencido al acto de presentación de ofertas en donde figuren los técnicos solicitados. Al menos 2 (dos) técnicos certificados de la marca ofertada, los mismos deberán formar parte del plantel de la empresa y se deberá acompañar la siguiente documentación.		CUMPLE	CUMPLE
	Curriculum vitae y certificados de la marca ofertada de al menos 2 (dos) técnicos, (los certificados de la marca ofertada deberán estar autenticados por escribanía)	CUMPLE	CUMPLE
	Fotocopia de cédula de identidad de los técnicos.	CUMPLE	CUMPLE
2. La empresa oferente deberá contar con Autorización expedida por el fabricante para representantes, distribuidores y sub-distribuidores de los productos ofrecidos		CUMPLE	CUMPLE
	Para Representantes debe reunir los siguientes requisitos: Documentación expedida por el Fabricante que los acredite como representante de la marca ofertada y, dichos documentos deben estar debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. Los mismos deben ser originales o copias autenticadas por Escribano Público.	NO APLICA	NO APLICA
	Para Distribuidor Autorizado debe reunir los siguientes requisitos: Documentación expedida por el Fabricante que los acredite como distribuidor autorizado de la marca ofertada, para tal efecto debe presentar el documento original o copia autenticada por Escribano Público, y el mismo debe estar debidamente legalizado por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.	CUMPLE	CUMPLE
	Para Sub-Distribuidor debe reunir los siguientes requisitos: Documento original o copia autenticada por Escribano Público de la autorización del Fabricante extendida al Representante, Distribuidor y/o Resellers para el PARAGUAY Y/O LATINOAMÉRICA que lo nombra como representante, o distribuidor autorizado de la marca ofertada y en la cual lo autoriza a nombrar sub-distribuidores. Para tal efecto debe presentar el documento original o copia autenticada por Escribano Público, y el mismo debe estar debidamente legalizado por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.	NO APLICA	NO APLICA
Serán considerados válidos los documentos apostillados como los documentos legalizados por el Consulado y el Ministerio de Relaciones Exteriores en conformidad a la Ley N° 4987/13 QUE APRUEBA EL CONVENIO SUPRIMIENDO LA EXIGENCIA DE LA LEGALIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS			
3. Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de Especificaciones Técnicas		NO CUMPLE, NO SE VERIFICA EL DOCUMENTO	CUMPLE
CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		CUMPLE	CUMPLE